



Ayuntamiento de Alcaucín

BANDO DE ALCALDÍA

AYUDAS AL TRANSPORTE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DESPLAZADOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL, CURSO 2019/2020.

Beneficiarios.

Las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Figurar inscritas en el padrón municipal de habitantes de Alcaucín con la antigüedad mínima de dos años anteriores a la convocatoria.
- Estar matriculadas en una Universidad Pública o en Ciclos Formativos Superiores, que no se encuentren dentro de los estudios excluidos según artículo 3.3. de las Bases Regulatoras, y realizar los correspondientes estudios universitarios y de grado superior en el período temporal a que se refiera la convocatoria. Se entiende por estudios universitarios los conducentes a la obtención del título habilitante (aquel que es un requisito imprescindible para poder ejercer la profesión para la que se ha estudiado), Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico. Se incluyen las formativas superiores.
- Haber aprobado el 80% de las asignaturas o créditos matriculados a la fecha de la obtención de la ayuda.

Plazo de presentación: Hasta el día 31 de enero de 2021, en el Registro General o de forma telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcaucín (<https://alcaucin.es>), conforme a los siguientes requisitos:

- a) Solicitud conforme al modelo establecido por el Ayuntamiento de Alcaucín.
- b) Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante.
- c) Volante de padrón histórico colectivo.
- d) Fotocopia del documento que acredite que la matriculación del solicitante en la universidad pública /FP en el año fijado en la convocatoria y del justificante bancario o documento que acredite el pago total o parcial de la matrícula.
- e) Certificado de notas como mínimo de las asignaturas que consta en la matriculación.
- f) Certificado de vida laboral del solicitante o certificado negativo en caso de no tenerla.
- g) Fotocopia del Libro de Familia.
- h) Fotocopia de la Declaración de la Renta (IRPF) del año anterior de la unidad familiar (o Certificado de exención).
- i) Fotocopia de la tarjeta de desempleo del padre, madre o tutor, en su caso.
- j) Fotocopia del Certificado de invalidez permanente, si procede.
- k) Fotocopia de la tarjeta de familia numerosa en vigor, en su caso.
- l) Fotocopia de la 1ª hoja de la libreta bancaria o caja de ahorros del solicitante o certificado actualizado por entidad financiera, donde se encuentre la cuenta del solicitante, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito control y el número de cuenta en la que se abonará el importe de la ayuda, o documento de alta, baja o modificación de terceros donde conste la cuenta bancaria en la que efectuar el pago de la ayuda. (Según modelo facilitado por el Ayuntamiento).
- m) Copia de la resolución de aceptación o denegación de ayudas o becas solicitadas en el curso anterior.
- n) Declaración responsable donde conste que destinará la cuantía económica a los fines establecidos durante el curso académico correspondiente.
- o) Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Alcaucín y con la Seguridad Social, según modelo adjunto que se incorpora al modelo de solicitud.

En Alcaucín a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Fdo.: Ágata Noemí González Martín.

Ayuntamiento de Alcaucín

Plaza de la Constitución, Alcaucín. 29711 (Málaga). Tfno. 952510002. Fax: 952510076

